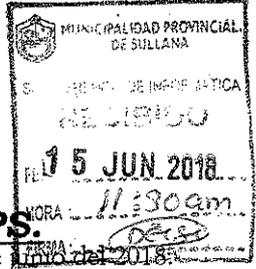


ZNF



Municipalidad Provincial De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0820-2018/MPS.

Sullana, 08 de junio del 2018.

VISTO: El Informe N° 0386-2018/MPS-PPM de fecha 30 de mayo del 2018 emitido por la Procuradora Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial en Expediente N° 00206-2017-48-3101-JR-LA-01. Corte Superior de Sullana -Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, seguido el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Sullana, contra Raymundo Ruiz Josías Moisés ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Juzgado Especializado de Trabajo SUP de Sullana de la Corte Superior de Justicia de Sullana, mediante Resolución Número Tres de fecha 03 de mayo del 2018, perteneciente al Expediente N° 00206-2017-48-3101-JR-LA-01, Resuelve 1.- Declarar FUNDADA la solicitud de variación de medida cautelar presentado por la parte demandante JOSIAS MOISES RAYMUNDO RUIZ En consecuencia ORDENA a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana en la persona de su representante legal, PROCEDA a INCLUIR en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrero encargado de servicio de enllante y desenllante, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. NOTIFIQUESE;

Que, mediante documento del visto presentado por la Procuraduría Pública Municipal, solicita cumplimiento de mandato judicial en Expediente N° 00206-2017-48-3101-JR-LA-01 Juzgado Especializado de Trabajo SUP. Sede María Auxiliadora de Sullana;

Que, la Procuraduría mediante documento del visto solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en variación de medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0929-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 07.06.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0386-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número tres del 03.05.2018, Resuelve Declarar FUNDADA la solicitud de variación de medida cautelar presentado por la parte demandante JOSIAS MOISES RAYMUNDO RUIZ En consecuencia ORDENA a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana en la persona de su representante legal, PROCEDA a INCLUIR en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrero encargado de servicio de enllante y desenllante, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Handwritten signature

cc.: G.M. P.M. Otros. /mml.

Med. Guillermo Carlos Tévara Polo ALCALDE

Abca. Rosa Hally Ludena Chinchay Secretaria General